

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud/Instituto  
Nacional de Geriatría****Oficina del C. Encargado del Despacho****Oficio No. OIC-TOIC/INGER-048-2018****Asunto:** Se informa seguimiento de la auditoría núm. 03/18.

**DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO.**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.  
Av. Contreras No. 428, Colonia, San Jerónimo Lídice;  
Delegación, Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.

Ciudad de México a 29 de junio de 2018.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 03/18, que el Órgano Interno de Control practicó al Instituto Nacional de Geriatría, con fundamento en los Artículos 98, fracción XIII y 101 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y Tercero, Capítulo VI, numerales 23 y 24 de las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, le informo el resultado del seguimiento No. 09/18, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la observación	Estatus
01	Debilidades en el levantamiento del inventario físico, conciliación de las cuentas contables, verificación física de los bienes muebles, clasificación del activo fijo, resguardos, préstamos, e integración del expediente que ampara la propiedad de los bienes muebles (activo fijo) del INGER	Solventada
02	Debilidades de control en el registro, facturación y aseguramiento de los bienes adquiridos por Donación, por Proyectos de Investigación y/o Comodato en el INGER.	Solventada
03	Falta de conformación del Comité de Bienes Muebles, del Programa Anual de Disposición Final de Bienes y de Procedimientos para el control y manejo de bienes muebles en el Instituto Nacional de Geriatría.	Solventada

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO****DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Encargado del Despacho de los asuntos del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Geriatría, por oficio del veintiséis de junio de dos mil catorce, emitido por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en ausencia del Secretario de la Función Pública y 82 del último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



C.c.p. Dr. José Ramón Narro Robles.- Secretario de Salud.- Lijeja 7, 1er Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.  
Dr. Guillermo Miguel Ruiz Palacios y Santos.- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- Periférico Sur 4118, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.  
Lic. María Alejandra García Morales.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Presente.  
C.P. Juana Guillermina Arias Luna.- Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Coordinadora de la Auditoría.- Presente.  
C.P. Angelina Salgado Nava.- Subdirectora de Auditoría "B" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Jefa de Grupo de la Auditoría de Seguimiento.- Presente.

MAGM/JGAL/ASN/ACAF.

Insurgentes Sur No. 1685, Piso 10, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3100 www.gob.mx/salud

 <b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
			Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>01</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b>		

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>Sector:</b> Salud
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).	<b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>Debilidades en el levantamiento del inventario físico, conciliación de las cuentas contables, verificación física de los bienes muebles, clasificación del activo fijo, resguardos, préstamos, e integración del expediente que ampara la propiedad de los bienes muebles (activo fijo) del INGER, así como del aseguramiento de los mismos, se determinó lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del análisis al levantamiento del inventario físico realizado por el INGER en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2017 se detectó lo siguiente:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El INGER no cuenta con la documentación que evidencie que en el inventario físico realizado se hayan efectuado el primero y segundo conteo de los bienes y no se designó a un representante del área de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del INGER, con la finalidad de que se llevara a cabo el segundo conteo y validar la existencia de los bienes relacionados en el listado del inventario.</li> </ol> </li> <li>2. Del análisis a la Conciliación de las cuentas contables contra el listado del Inventario físico del Activo Fijo, se determinó lo siguiente:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Existen diferencias entre cuentas contables y las cifras determinadas por tipo de bien en el Listado del inventario físico; no obstante, en el total del inventario físico no refleja diferencias. Anexo I.</li> </ol> </li> <li>3. De la verificación física efectuada a los bienes muebles propiedad del INGER, se determinó lo siguiente:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) 53 bienes y/o equipos ubicados en el Almacén de Activo Fijo, se encuentran contenidos en cajas cerradas,</li> </ol> </li> </ol>	<p><b>Seguimiento del Segundo trimestre 2018.</b></p> <p>Mediante oficio número INGER-DG-SA-334-2018 de fecha 31 de mayo del 2018, en el cual el Director General del Instituto Nacional de Geriatria (INGER), informo y remitió lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Mediante Notas informativas sin fecha, la Subdirectora de Administración informa las acciones realizadas para la atención a las preventivas y correctivas de la presente observación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respecto a la realización, corrección, clasificación del inventario de bienes muebles y de evidenciar el 1er y 2do conteo:</li> <li>a) Mediante Oficio INGER-DG-SA-JDRFMSG-008-2018, la Subdirectora de Administración designa al personal de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales para participar y validar el primero y segundo conteo y aprobar la existencia de los bienes del activo fijo.</li> </ol> <p>Asimismo, se adjunta acta de inicio de fecha 30 de abril de 2018 con evidencia del primer conteo y acta de cierre del 21 de mayo del 2018 del segundo conteo, con un total de 1677 bienes de activo fijo por un importe de \$33,546,246.48, los cuales se encuentran de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El INGER proporcionó la actualización del listado del inventario de activo fijo en el que se documenta el primero y segundo conteo realizados; actualizó los números y códigos de inventario, reemplazó los resguardos de los bienes y aseguró el monto total de los bienes muebles, este punto se da por atendido.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Toda vez que presentaron las políticas y mecanismos de control en el INGER, las cuales incluyen los procedimientos de ingreso, registro, resguardo y baja de los bienes muebles y aseguramiento de los bienes muebles.</p> <p>Por lo anterior se hace de su conocimiento que es responsabilidad del INGER, vigilar la correcta implementación de las acciones preventivas informadas para evitar la recurrencia de observaciones.</p> <p>Por lo expuesto en la presente observación, se encuentra atendidas las medidas preventivas y correctivas.</p>

DR. MÁXIMO ALBERTO ENJA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
			<p>Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>01</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b></p>	<p>No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b></p>		

<p><b>Ente:</b> Secretaría de Salud.</p>	<p><b>Sector:</b> Salud</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).</p>	<p><b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>por lo que no se pudo corroborar el número de bienes señalados; así como la colocación de la clave de identificación del inventario en los mismos.</p> <p>b) 2 equipos no fueron localizados en el momento de la verificación por razones de mantenimiento, sin embargo, no se cuenta con la documentación de la autorización, motivo de salida, reingreso, así como de la ubicación real de los bienes. Anexo II.</p> <p>4. De la revisión a los códigos y números de inventario con los que se clasifica el Activo Fijo se detectó lo siguiente:</p> <p>a) 312 bienes de activo fijo están mal clasificados, conforme a las Partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto. Anexo III.</p> <p>5. De la revisión a los resguardos del activo fijo, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) 53 bienes ubicados en el Almacén de Activo fijo no pudieron verificarse por estar contenidos en cajas cerradas, y no cuentan con el resguardo correspondiente.</p> <p>b) 9 resguardos no fueron localizados en la carpeta de resguardos.</p> <p>c) 15 bienes están asignados a un Servidor Público que ya no labora en el INGER.</p> <p>d) 312 resguardos no están actualizados, toda vez que no cuentan con la clasificación correcta y/o la ubicación actual del bien. Anexo IV.</p>	<p>Aclarar las diferencias determinadas entre los registros contables, contra el Listado del inventario físico realizado al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017</p> <p>2. Con relación a la corrección de las diferencias determinadas entre los registros contables y el Listado del inventario:</p> <p>a) La Subdirección de Administración realiza el comparativo entre la balanza de comprobación de fecha 30 de abril del 2018 y el listado de activo fijo en el cual se evidencia que las cifras determinadas por tipo de bien no presentan diferencias entre cuentas contables y el listado del inventario físico.</p> <p>3. Respecto a determinar el número correcto de los bienes que están en cajas cerradas y realizar los ajustes en el listado del inventario físico y en el registro contable:</p> <p>a) 53 bienes de activo fijo que se encontraban en cajas cerradas se identificaron que se registraron en el listado del inventario del INGER y se clasificaron con nuevo número y código conforme al Clasificador por Objeto del Gato.</p> <p>b) De los 2 equipos que estaban en mantenimiento, se localizaron físicamente en la Dirección de Investigación y presentan el formato de entrada de fecha 14/05/18.</p>	

DR. MÁXIMO ALBERTO ECHA RAMÍREZ.  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

*gal*

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>01</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b>		

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>Sector:</b> Salud
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).	<b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>6. De la revisión efectuada a los expedientes que amparan la propiedad de los bienes muebles del INGER se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Las carpetas que integran la documentación que ampara la propiedad de los bienes del Instituto Nacional de Geriatria carecen de orden y de una clasificación por año de adquisición, origen del bien, código, categoría, número de inventario, costo, descripción ampliada del bien, que permita identificar los documentos que amparan la propiedad de los bienes.</p> <p>b) Asimismo, no se puede identificar si la documentación integrada en las carpetas, incluye la totalidad de facturas originales, que amparan la propiedad de los bienes registrados por el INGER.</p> <p>7. De la verificación realizada a los bienes muebles se observó lo siguiente:</p> <p>a) 19 equipos están fuera del Instituto para llevar a cabo proyectos de investigación sin que se tenga la documentación que acredite la salida, el regreso y la ubicación real del equipo, Anexo V.</p> <p>b) 19 equipos prestados al Instituto de Ciencias Nucleares de la U.N.A.M, para dar continuidad al Proyecto denominado "Enfermedades Complejas: Hipótesis de un Origen Basado en Alteración de Ritmos y Sincronización", del cual se celebró un contrato de cesión de derechos del Proyecto, más no del equipo, por lo que no cuenta con un contrato de préstamo o comodato. Anexo V</p> <p>8. De la revisión efectuada a la Póliza de Seguros para el aseguramiento de los bienes Muebles propiedad del</p>	<p>4. Derivado a la reclasificación de los 312 bienes muebles conforme a las partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto:</p> <p>a) De la revisión a las pólizas de reclasificación y al listado del inventario del Activo Fijo del Primer Semestre 2018, se observa que reclasifican 312 bienes conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>5. De la corrección y actualización de los resguardos del activo fijo:</p> <p>a) 53 bienes de activo fijo que estaban ubicados en el Almacén de Activo fijo cuentan con el resguardo de la Dirección de Investigación.</p> <p>b) 9 bienes de activo fijo se encuentran instalados en el área de investigación cuentan con sus resguardos correspondientes en la carpeta de resguardos.</p> <p>c) 15 bienes estaban asignados a un servidor público que ya no labora en el INGER se encuentran a resguardo en la Dirección de Investigación.</p> <p>d) 312 resguardos se encuentran actualizados, y con la clasificación correcta y/o la ubicación actual del bien.</p>	

DR. MÁXIMO ALBERTO ESTIA RAMÍREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

*gal*

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
			<p>Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>01</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b></p>	<p>No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b></p>		

<p><b>Ente:</b> Secretaría de Salud.</p>	<p><b>Sector:</b> Salud</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).</p>	<p><b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>INGER, al 31 de diciembre del 2017, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) De los 1,631 bienes registrados al 14 de diciembre del 2017, por un importe de \$17,688,086.27, no se aseguraron bienes por un monto \$5,473,169.18.</p> <p>b) Adicionalmente, no han sido asegurados un monto de \$12,716,756.60 de activo fijo correspondiente a las altas de bienes registradas en el mes de diciembre de 2017, ya que a la fecha de nuestra revisión se encontraban pendientes de asegurar un total de \$18,189,925.68.</p> <p>c) El INGER proporcionó una relación de bienes no asegurados por ser considerados como consumibles, por un monto de \$211,148.30; entre los que observan, bienes que debería ser clasificados como muebles o herramientas.</p> <p><b>Recomendaciones Originales Correctivas:</b></p> <p>El Director General del Instituto Nacional de Geriatria deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Administración, a efecto de que se realicen las medidas correctivas de las siguientes acciones:</p> <p>Relativo al inciso que se menciona en el numeral 1:</p> <p>a) Realizar el levantamiento del inventario de bienes muebles al 100% en el que se evidencien los resultados del primero y segundo conteo, verificando que cada uno de los bienes muebles contenga la clave de identificación del inventario y la</p>	<p>6. Derivado de la actualización de las carpetas que contienen la documentación que amparan la propiedad de los bienes muebles del INGER:</p> <p>a) y b) De la verificación física y documental a las carpetas que contienen la información de los bienes muebles y/o activo fijo y facturas originales que amparan la propiedad de los bienes del INGER, se observa que se encuentran en orden por año de adquisición, y por tipo de bien conforme al listado de inventario de activo fijo por un total de 1677 bienes.</p> <p>7. Referente a la implementación de los formatos de Préstamo de aquellos bienes que salen del Instituto:</p> <p>a) 18 equipos estaban fuera del Instituto para llevar a cabo proyectos de investigación; la Subdirección de Administración presenta el formato de préstamo que acredita la salida de los equipos de fecha 30/05/18.</p> <p>Asimismo, la Subdirectora de Formación Académica informa que realizó el reintegro a la TESOFE por un monto de \$7,113.12 del dinamómetro que se perdió.</p> <p>b) 19 equipos que estaban prestados al Instituto de Ciencias Nucleares de la U.N.A.M, para dar continuidad al Proyecto denominado</p>	

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

*Handwritten mark*

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>01</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b>		

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>Sector:</b> Salud
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).	<b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
clave conforme al clasificador por objeto del gasto correcta. Relativo al inciso que se menciona en el numeral 2: a) Aclarar las diferencias determinadas entre los registros contables, contra el Listado del inventario físico realizado al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017. Relativo a los incisos que se menciona en el numeral 3: a) Determinar el número correcto de los bienes y/o equipos que se ubican en cajas cerradas y realizar los ajustes correspondientes en el listado del inventario físico y en los registros contables. b) De los 2 equipos no localizados al momento de la verificación física presentar la documentación que ampare la entrada, o en su caso la salida del mismo. Relativo al inciso que se menciona en el numeral 4: a) Efectuar la clasificación conforme a las partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto, de los 312 bienes que fueron mal clasificados. Relativo a los incisos que se menciona en el numeral 5: a), b) y c) Actualizar los resguardos de los bienes muebles de activo fijo del INGER faltantes; así como asignar la clave que les corresponda y mencionar dentro del listado la ubicación actual.	Enfermedades Complejas: Hipótesis de un Origen Basado en Alteración de Ritmos y Sincronización fueron regresados el 11 de mayo de 2018 con número de oficio INC/SA/408/2018 y se encuentran a resguardo de la Dirección de Investigación. 8. Referente al aseguramiento de los bienes muebles y activo fijo del INGER: Mediante nota informativa sin fecha, la Subdirectora de Administración informa que se aseguraron 1,675 bienes por un importe de \$33,441,482.89 para dar atención al punto 8. a) Se aseguran 1,675 bienes registrados en ejercicio 2018, por un importe de \$33,441,482.89. Asimismo, los bienes pendientes de asegurar por un monto de \$18,189,925.68, se encuentran considerados en los 33,411,482.89 con la reclasificación de los mismos. <b>Preventivas:</b> 1. Mediante nota informativa de fecha 31 de mayo del 2018, en el cual informa que establecen políticas y mecanismos de control en el INGER y las da a conocer mediante correo electrónico a las 5 áreas que integran el INGER.	

*Handwritten signature/initials.*

DR. MAXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>01</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b>		

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>Sector:</b> Salud
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).	<b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Relativo al inciso que se menciona en el numeral 6:</p> <p>a) y b) Ordenar y clasificar los expedientes que integran la documentación de los bienes propiedad del Instituto Nacional de Geriatria, que permita identificar los documentos que amparan la propiedad de dichos bienes.</p> <p>Relativo al inciso que se menciona en el numeral 7:</p> <p>a) De los 19 equipos ubicados fuera de las instalaciones del INGER por los proyectos de investigación, proporcionar la documentación que ampare la salida, la ubicación real del equipo y en su caso, el reingreso.</p> <p>b) Respecto a los 19 equipos ubicados en el Instituto de Ciencias Nucleares de la U.N.A.M, proporcionar la documentación que acredite el préstamo de los bienes.</p> <p>Relativo al inciso que se menciona en el numeral 8:</p> <p>1. Presentar evidencia del aseguramiento de los bienes pendientes, por un monto de \$18,189,925.68; así como de los bienes que no fueron asegurados por ser considerados como consumibles, por un monto de \$211,148.30.</p> <p><b>Preventivas:</b></p> <p>El Director General del Instituto Nacional de Geriatria, deberá girar sus instrucciones al personal correspondiente, a fin de establecer políticas y mecanismos de control, respecto a:</p>	<p>2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En los procedimientos incluye realizar conciliaciones de bienes muebles periódicas, la identificación oportuna de los bienes recibidos que no pueden ser abiertos, la correcta clasificación de los bienes de activo fijo, actualizar periódicamente los resguardos, implementar formatos de entrada, salida, reingreso y ubicación real de los bienes de activo fijo y el aseguramiento de los bienes muebles.</p>	

  
 DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

*Gal*

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría:	<b>03/18</b>	No. de Auditoría:	<b>09/18</b>
		Número de Observación:	<b>01</b>	Saldo por aclarar:	<b>N/A</b>
		Monto por aclarar:	<b>N/A</b>	Saldo por recuperar:	<b>N/A</b>
		Monto por recuperar:	<b>N/A</b>	Avance:	<b>100 %</b>

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>Sector:</b> Salud
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).	<b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
2. Realizar conciliaciones de bienes muebles periódicas que permitan identificar las diferencias entre cuentas contables y las cifras relacionadas en el listado de bienes de activo fijo inventariado.  3. Identificar correcta y oportunamente los bienes recibidos, que no pueden ser abiertos en tanto no se concluyen los proyectos de investigación y efectuar el registro contable conforme al número real de los bienes contenidos en cajas cerradas.  4. Establecer criterios para la correcta clasificación de los bienes de activo fijo, conforme a la normativa aplicable.  5. Elaborar y actualizar periódicamente los resguardos de los bienes muebles propiedad del INGER.  6. Integrar correctamente los expedientes que contienen la documentación que ampara la propiedad de los bienes del INGER.  7. Implementar formatos de entrada, salida, reingreso y ubicación real de aquellos bienes que por cualquier razón tengan que salir de las instalaciones del Instituto; así como que se elaboren los contratos correspondientes, respecto de los bienes que sean prestados a otras instituciones.  8. Asegurar en tiempo y forma el total de bienes muebles del INGER en préstamo y/o comodato y establecer criterio para la correcta clasificación y determinación de los bienes que deberán ser considerados parte del activo fijo o consumibles.		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
 DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
			<p>Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>02</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b></p>	<p>No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b></p>		

<p><b>Ente:</b> Secretaría de Salud.</p>	<p><b>Sector:</b> Salud</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).</p>	<p><b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>Debilidades de control en el registro, facturación y aseguramiento de los bienes adquiridos por Donación, por Proyectos de Investigación y/o Comodato en el INGER.</b></p> <p>En el mes de diciembre de 2017, el INGER ingresó y registró bienes por un monto de \$12,650,244.07, como se desglosa a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De los bienes recibidos por Donación, conforme al contrato celebrado con la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P., por \$9,048,510.40, se determinó lo siguiente: Anexo I             <ol style="list-style-type: none"> <li>Las facturas de los bienes, no cumplen con los requisitos que deben contener conforme a la norma, tales como: los costos unitarios, los modelos, número de serie y la descripción detallada de los bienes y/o equipos.</li> <li>El registro de los bienes no se realiza conforme a lo facturado toda vez que las facturas del proveedor, no especifican los accesorios de los bienes principales; sin embargo, el INGER, desglosa los bienes en el inventario y los registra con valor cero.                 <p>Asimismo, la factura 56799 de fecha 19 de diciembre del 2017 por \$976,117.08, no describe los bienes adquiridos; sin embargo, el INGER registra 15 bienes asignando un valor que no se observa en la factura.</p> </li> <li>Se identificó un Contrato de Compra-Venta entre la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. y el proveedor Danver Design, S.A. de C.V., por la adquisición de una sala de espera marca Perth y un mueble de archivo clínico marca Eun Mobile, por \$173,276.73 y \$201,315.51, respectivamente; de los cuales, no se cuenta con las facturas del proveedor y la de donación por parte del</li> </ol> </li> </ol>	<p><b>Seguimiento del segundo trimestre 2018.</b></p> <p>Mediante oficio número INGER-DG-SA-334 2018 la Subdirección de Administración del Instituto Nacional de Geriatria (INGER), remitió al Órgano Interno de Control, la siguiente información y documentación para dar atención de las recomendaciones correctivas y preventivas de esta observación:</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De la corrección al registro de los bienes muebles adquiridos en donación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Las pólizas de registros contables con los ajustes y reclasificaciones efectuadas una vez que se realizó la conciliación entre las cifras registradas en el inventario de Bienes Muebles y el registro contable de los mismos; así mismo, se efectuaron en el Inventario las modificaciones a los montos de los bienes, conforme a lo facturado.</li> <li>La documentación que acredita el registro del alta al activo fijo de la sala de espera y muebles de archivo observados; así como, las facturas AFAD290 y AFAD318 del proveedor Danver Design, S.A. de C.V., que amparan los bienes registrados.</li> </ol> </li> <li>Respecto al ingreso de los bienes informáticos mediante los Convenios números celebrados con el CONACYT:             <ol style="list-style-type: none"> <li>La póliza 26 del mes de abril de 2018, mediante la cual se efectuó el registro de los 2 equipos adquiridos con la factura POSE/15488006; así como, el alta en el inventario de Bienes Muebles.</li> </ol> </li> </ol>	<p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De la corrección al registro de los bienes muebles adquiridos en donación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Se proporcionaron las pólizas de ajustes y reclasificaciones con el registro correcto de los bienes, así como las modificaciones efectuadas en el inventario conforme a lo facturado.</li> <li>Se presentaron las facturas AFAD290 y AFAD318 del proveedor Danver Design, S.A. de C.V., la póliza de registro de los bienes señalados en las mismas y la evidencia de registro de los bienes en el Inventario.</li> </ol> </li> <li>Respecto al ingreso de los bienes informáticos mediante los Convenios celebrados con el CONACYT proporcionó lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>La póliza de registro de los 2 equipos adquiridos con la factura POSE/15488006; así como su registro en el inventario.</li> <li>Se entregó evidencia del cálculo realizado para efectuar el registro correcto de los bienes adquiridos con la factura 1702491705P, incluyendo el monto de la instalación al costo de los 8 bienes facturados.</li> <li>Con relación a los equipos incluidos en el Contrato de Comodato:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>El INGER realiza gestiones con el INER, para la donación de los 20 equipos de cómputo que le fueron entregados con anterioridad en comodato.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
			<p>Número de Auditoría: 03/18 Número de Observación: 02 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>No. de Auditoría: 09/18 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %</p>		

<p><b>Ente:</b> Secretaría de Salud.</p>	<p><b>Sector:</b> Salud</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).</p>	<p><b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento</p>

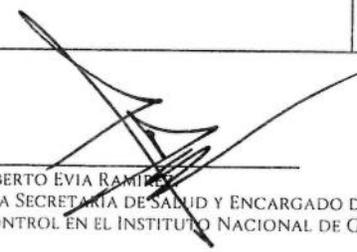
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>INGER, asimismo, no se han registrado los bienes en el activo fijo; no obstante de haberse recibido en el Instituto en diciembre de 2017.</p> <p>2. De los Convenios número 163680, 271280 y 262302, celebrados con el CONACyT, para llevar a cabo proyectos de investigación y de los cuales se derivó el ingreso de Bienes Informáticos y Equipo Médico y de Laboratorio por un monto total de \$3,601,733.77, se determinó lo siguiente: Anexo II</p> <p>a) Retraso en el registro contable de bienes; toda vez que, del Convenio número 163680, se registraron en la cuenta de Bienes Informáticos, tres equipos por un monto total de \$18,597.02, dos años después de haber concluido el proyecto, para el que fueron entregados.</p> <p>b) De la factura número POSE/15488006 del proveedor Office Depot de México, S.A. de C.V., no fueron registrados 2 de los 4 cuatro equipos facturados.</p> <p>c) Respecto al Convenio 271280, con la factura número 1702491705P se efectuó el registró de \$149,791.86 bajo el concepto de un sistema de calorimetría, siendo que dicho monto corresponde al costo de la instalación y embalaje del sistema adquirido.</p> <p>3. Respecto al Contrato de Comodato celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) y el INGER, relativo al préstamo de 20 equipos informáticos, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) El Contrato de Comodato venció su plazo de vigencia el 5 de octubre de 2017, y el INGER no ha realizado a la fecha de la conclusión de la auditoría, el escrito para solicitar la prórroga del mismo.</p>	<p>c) También, se corrigió el registro de los bienes incluidos en la factura 1702491705P, prorrateando el monto de la instalación por \$149,791.86, entre los 8 bienes que conforman el sistema de calorimetría adquirido.</p> <p>3. Con relación a los equipos incluidos en el Contrato de Comodato:</p> <p>a) El INGER solicitó al INER, la donación de los bienes que fueron cedidos en comodato, siendo autorizado en el Comité de Bienes Muebles del INER, en su Quinta Sesión Ordinaria; al respecto, el INGER concluirá con el proceso de donación de las 20 computadoras.</p> <p>b) La Subdirección de Administración solicitó mediante correo electrónico, la inclusión en la Póliza de Seguros de los Bienes Muebles del INGER, las 20 computadoras (20 monitores y 20 CPU), entregadas en Comodato por el INER.</p> <p>c) Con la póliza número 24 del mes de abril del 2018, se registraron en cuentas de orden, los bienes entregados en comodato por el INER.</p> <p><b>Preventiva:</b> El Comité de Bienes Muebles del INGER revisó y aprobó el Manual de Procedimientos para la Administración de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Geriatria; así como, el Procedimiento para la Adquisición y Alta en el Activo Fijo del INGER el Equipo Médico, de Laboratorio y de Cómputo Adquirido con Recurso Autogenerado, Recurso de Terceros y Recurso Externo, que incluyen los siguientes controles:</p>	<p>b) La Subdirección de Administración proporcionó la relación de los bienes que deben ser incluidos en la póliza de seguros, entre los que se encuentran las 20 computadoras que fueron entregadas en comodato.</p> <p>c) Así mismo, también se proporcionó la póliza de registro en cuentas de orden, de los equipos entregados en comodato.</p> <p>Por lo anterior, se dan por atendidas las recomendaciones correctivas de esta observación.</p> <p><b>Preventiva:</b> El INGER proporcionó evidencia de los procedimientos y controles implementados para fortalecer los procesos relacionados con el ingreso, registro y aseguramiento de los bienes; así como, las modificaciones efectuadas a los Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación, efectuadas para fortalecer el control y manejo de sus bienes obtenidos con recurso externo; por lo que, se considera atendida la recomendación preventiva.</p> <p><b>Conclusión:</b> Del análisis a la información y documentación proporcionada, se determinó que el INGER proporcionó la información y la documentación suficiente para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas, por lo que se da por solventada esta observación.</p>

924

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría: 03/18 Número de Observación: 02 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	No. de Auditoría: 09/18 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

<b>Ente:</b> Secretaría de Salud.	<b>Sector:</b> Salud
<b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).	<b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>b) No fueron asegurados los equipos entregados en comodato, conforme a la cláusula Novena del convenio. No se registraron en la contabilidad del INGER, los bienes recibidos en comodato por lo que no se reflejan en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Director General del Instituto Nacional de Geriatria, deberá instruir al personal responsable para atender las recomendaciones pactadas, proporcionando la documentación suficiente, relevante, competente y pertinente, respecto a:</p> <p>Relativo a los incisos que se mencionan en el numeral 1:</p> <p>b) El registro correcto de los bienes, conforme a lo facturado.</p> <p>c) Solicitar la factura del proveedor Danver Design, S.A. de C.V. y efectuar el registro de los bienes adquiridos por \$173,276.73 y \$201,315.51.</p> <p>De los incisos que se mencionan en el numeral 2:</p> <p>b) Registrar los 2 equipos adquiridos con la factura número POSE/15488006 del proveedor Office Depot de México, S.A. de C.V., que no fueron registrados.</p> <p>c) Corregir el registro efectuado por \$149,791.86 respecto a la factura número 1702491705P.</p> <p>Con relación a los incisos del numeral 3:</p> <p>a) Regularizar el Contrato de Comodato por el préstamo de bienes informáticos con el INER, el cual venció en el mes de octubre de 2017.</p>	<p>Relativo al numeral 1:</p> <p>a) Las facturas sean revisadas para corroborar que éstas sean requisitadas conforme a la legislación fiscal vigente.</p> <p>b) Cuando los bienes se conformen por componentes separados, éstos se integren en el inventario de forma desglosada, para efectos de control y aseguramiento de los mismos.</p> <p>Con relación al inciso c) del numeral 1 y b) y c) del numeral 2, una vez que se cuente con la factura, se entregará juntamente con los bienes para su registro.</p> <p>Del numeral 3 incisos b) y c), como resultado de las conciliaciones periódicas y de la actualización del ingreso y baja de bienes, se realizarán las modificaciones necesarias a la póliza de seguros.</p>	

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
			<p>Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>02</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b></p>	<p>No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b></p>		

<p><b>Ente:</b> Secretaría de Salud.</p>	<p><b>Sector:</b> Salud</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).</p>	<p><b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>b) Incluir en la póliza de seguros, los equipos entregados en comodato por el INER, conforme al contrato.</p> <p>c) Efectuar el registro de los bienes entregados en Comodato y reflejar dicho registro en los Estados Financieros del INGER.</p> <p><b>Preventiva:</b> El Director General del Instituto Nacional de Geriatria, deberá girar sus instrucciones al personal correspondiente, a fin de establecer políticas y mecanismos de control, respecto a:</p> <p>Relativo a los incisos que se mencionan en el numeral 1:</p> <p>a) En lo sucesivo solicitar las facturas con los requisitos establecidos en la norma; con el fin de acreditar la propiedad de los bienes.</p> <p>b) El registro correcto de los bienes, conforme a lo facturado.</p> <p>Respecto al Inciso c) numeral 1 y a los incisos b) y c) del numeral 2 se lleve a cabo el registro en tiempo y forma del ingreso de los bienes adquiridos por el INGER.</p> <p>Relativo a los incisos que se mencionan en el numeral 3:</p> <p>b) Se incluya en la póliza de seguros aquellos bienes que sean recibidos en comodato por el INGER.</p> <p>c) Se registre de forma oportuna los bienes recibidos en comodato en Comodato y/o donación, reflejando dicho registro en los Estados Financieros.</p>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 DR. MAXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
			Número de Auditoría:	03/18	No. de Auditoría:	09/18
			Número de Observación:	03	Saldo por aclarar:	N/A
			Monto por aclarar:	N/A	Saldo por recuperar:	N/A
			Monto por recuperar:	N/A	Avance:	100 %

Ente: Secretaría de Salud.

Sector: Salud

Unidad Auditada: Instituto Nacional de Geriatria (INGER).

Clave del programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p><b>Falta de conformación del Comité de Bienes Muebles, del Programa Anual de Disposición Final de Bienes y de Procedimientos para el control y manejo de bienes muebles en el Instituto Nacional de Geriatria.</b></p> <p>De la verificación, integración, funcionamiento e instalación del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Geriatria se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El INGER no ha realizado acciones para la conformar su Comité de Bienes Muebles; por lo que, al 31 de diciembre del 2017 ha dejado de realizar entre otras, las siguientes funciones:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y autorizar el Manual de Integración y funcionamiento del mismo.</li> <li>Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.</li> <li>Analizar y definir el procedimiento para baja de bienes.</li> <li>Autorizar la celebración de contratos para la enajenación de desechos con vigencia mayor a un año.</li> <li>Autorizar la donación de bienes, conforme a la norma.</li> <li>Analizar la conveniencia de celebrar operaciones de permuta, donación en pago o comodato de bienes muebles.</li> </ul> </li> <li>El INGER no cuenta con un Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles; no obstante, se tiene identificada una relación de 49 bienes con un valor de \$115,648.69; cabe señalar, que 5 de los 49 bienes relacionados para baja, no fueron identificados en la Relación de Bienes Inventariados proporcionada, al mes de diciembre de 2017.</li> </ol> <p>Al respecto, la Subdirección de Administración proporcionó documentación relacionada con los trámites efectuados para la baja de esos bienes del</p>	<p><b>Seguimiento del segundo trimestre 2018.</b></p> <p>Mediante oficio número INGER-DG-SA-334 2018 la Subdirección de Administración del Instituto Nacional de Geriatria (INGER), remitió al Órgano Interno de Control, la siguiente información y documentación para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas de esta observación.</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se conformó el Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Geriatria y se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria, en la que se revisó y aprobó su Manual de Integración y Funcionamiento; así como, el Manual de Procedimientos para la Administración de Bienes Muebles del INGER.</li> <li>Se aprobó en la 1ra. sesión ordinaria del Comité, la baja de 42 bienes muebles de los 49 observados, entre los que se incluyen los 5 bienes que no fueron identificados, aclarando que se debió a que éstos contaban con un número de inventario equivocado.</li> </ol> <p>Respecto al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, la Subdirección de Administración señala que se elaborará dicho programa y se presentará al Comité para su aprobación, conforme al plazo señalado en la normativa.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Comité de Bienes Muebles del INGER revisó y aprobó el Manual de Procedimientos para la Administración de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Geriatria; así como, el Procedimiento para la Adquisición y Alta en el Activo Fijo del INGER el Equipo Médico, de Laboratorio y de Cómputo</li> </ol>	<p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Instituto Nacional de Geriatria conformó su Comité de Bienes Muebles y presentó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, en la que se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del mismo; así como, el Manual de Procedimientos para la Administración de Bienes Muebles del INGER.</li> <li>El Comité de Bienes Muebles aprobó la baja de los bienes en desuso y la Subdirección de Administración aclaró la situación de aquellos que no se encontraban en la relación de bienes inventariados. Cabe señalar que el proceso para baja de los bienes, requiere efectuar diversas acciones para definir el destino final de los mismos; por lo que es responsabilidad del INGER continuar con dicho proceso hasta su conclusión.</li> </ol> <p>Respecto al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, la Subdirección de Administración señaló que se elaborará dicho programa y se presentará al Comité para su aprobación conforme al plazo señalado en la normativa, por lo que queda bajo responsabilidad del INGER cumplir oportunamente.</p> <p>Por lo anterior, se dan por atendida la recomendación correctiva en sus numerales 1 y 2.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>El INGER proporcionó evidencia de los procedimientos y controles implementados para fortalecer los procesos relacionados con el ingreso, registro, baja, resguardo y aseguramiento, de los</p>

DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA KAMÍREZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD/INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
			<p>Número de Auditoría: <b>03/18</b> Número de Observación: <b>03</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b></p>	<p>No. de Auditoría: <b>09/18</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>100 %</b></p>		

<p><b>Ente:</b> Secretaría de Salud.</p>	<p><b>Sector:</b> Salud</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Instituto Nacional de Geriatria (INGER).</p>	<p><b>Clave del programa:</b> 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>ejercicio 2014 al 2016; sin embargo, no realizó seguimiento a dichas acciones en el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>El INGER, no cuenta con procedimientos relacionados con el ingreso, registro, baja, resguardo y aseguramiento, tanto de los bienes adquiridos con recursos propios, como de aquellos bienes adquiridos por proyectos de investigación, donación y/o comodato.</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Director General del Instituto Nacional de Geriatria, deberá instruir al personal responsable para atender las recomendaciones pactadas, proporcionando la documentación suficiente, relevante, competente y pertinente, respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciar las gestiones para la conformación del Comité de Bienes Muebles y la elaboración del manual de operación del mismo.</li> <li>2. Elaborar el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Instituto y dar seguimiento a la baja de los bienes identificados para tal efecto, aclarando el status y situación de los 5 bienes que no fueron identificados en la Relación de Bienes Inventariados al 31 de diciembre del 2017.</li> </ol> <p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar políticas, mecanismos de control y/o procedimientos relacionados con el ingreso, registro, baja, resguardo y aseguramiento de los bienes adquiridos por el INGER; incluyendo, aquellos que ingresan por proyecto de investigación, donación y/o comodato.</li> </ol>	<p>Adquirido con Recurso Autogenerado, Recurso de Terceros y Recurso Externo; los cuales, incluyen procedimientos y controles para el ingreso, registro, resguardo, aseguramiento y baja de los bienes muebles.</p> <p>Asimismo, el INGER actualizó los Lineamientos para la Administración de Recursos Destinados a Financiar Proyectos de Investigación del Instituto Nacional de Geriatria, para que, en lo subsecuente los investigadores presenten los bienes junto con la factura, para que se lleve a cabo su ingreso, se asigne la etiqueta de inventario y el resguardo correspondiente.</p>	<p>bienes; así como las modificaciones efectuadas a los Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación efectuadas para fortalecer el control y manejo de sus bienes obtenidos con recurso externo, por lo que se considera atendida la recomendación preventiva.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Del análisis a la información y documentación proporcionada, se determinó que el INGER presentó la información y documentación suficiente, para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas, por lo que se da por solventada esta observación.</p>

*Handwritten signature/initials*

DR. MÁXIMO ALBERTO VÍA RAMÍREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.